

Resolución IM N°1013.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

CARLOS A. LÓPEZ, 20 de Octubre de 2025

Visto: La Ley N.º 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N.º 1306/2024, La Resolución CGR N.º 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), y la nota del Comité de Control Interno del Mecip2015 en coordinación con el enlace institucional ante la Contraloría General de la República,

Considerando: Que, la Ley Orgánica Municipal N.º 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.

Que, la Ley N.º 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Resolución CGR N.º 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7389/24", y la Resolución CGR N.º 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública".

Que, la Resolución .CGR N.º 445/2025 en su Artículo 2º Principios Rectores, establece que: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción".

Que, la Resolución CGR N.º 445/2025 en su Artículo 5º Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta"

Que, el Comité de Control Interno en coordinación con el enlace Institucional ante la CGR solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Carlos A. López correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de la norma legal la metodología indicada por el órgano rector.

Que es atribuciones de la intendencia Municipal en virtud a lo establecido en la Ley N.º 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. S1, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas, reglamentarlas, o en su caso vetarlas



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño

munilopez_07@hotmail.com

Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ
RESUELVE:

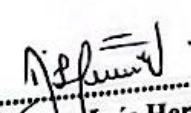
Artículo 1° APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por el Comité de Control Interno Mecip2015, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República.

Artículo 2° DISPONER la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución.

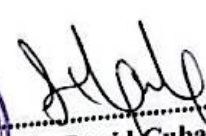
Artículo 3° INSTRUIR a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación del enlace institucional ante la CGR.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en pertinentes y, cumplido, archivar.




Abog. Dévora Inés Hermann
Secretaría Municipal




Sr. Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal